

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA



TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL
Transferencias Financieras
Al 31/01/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Itapúa

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/01/2021

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compesnsacion de Jesus y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77 *	Total Transf a Gob Mun *
VII	SEPTIMO DEPARTAMENTO ITAPÚA	1.934	1.330	45	0	0	3.309
30	094	Municipalidad de Encarnación					0
30	095	Municipalidad de Bella Vista					0
30	096	Municipalidad de Cambyreta					0
30	097	Municipalidad de Capitan Meza					0
30	098	Municipalidad de Capitan Miranda					0
30	099	Municipalidad de Nueva Alborada					0
30	100	Municipalidad de Carmen del Parana	531	365	13		909
30	101	Municipalidad de Coronel Bogado					0
30	102	Municipalidad de Carlos Antonio Lopez					0
30	103	Municipalidad de Natalio					0
30	104	Municipalidad de Fram					0
30	105	Municipalidad de Gral Artigas					0
30	106	Municipalidad de Gral. Delgado	513	353	12		878
30	107	Municipalidad de Hohenau					0
30	108	Municipalidad de Jesús					0
30	109	Municipalidad de Jose Leandro Oviedo					0
30	110	Municipalidad de Obligado					0
30	111	Municipalidad de Mayor Otaño					0
30	112	Municipalidad de San Cosme y Damian					0
30	113	Municipalidad de San Pedro del Paraná					0
30	114	Municipalidad de San Rafael del Paraná					0
30	115	Municipalidad de Trinidad					0
30	116	Municipalidad de Edelira					0
30	117	Municipalidad de Tomás Romero Pereira	890	612	20		1.522
30	118	Municipalidad de Alto Verá					0
30	119	Municipalidad de La Paz					0
30	120	Municipalidad de Yatyty					0
30	121	Municipalidad de San Juan del Paraná					0
30	122	Municipalidad de Pirapo					0
30	123	Municipalidad de Itapúa Poty					0

Fuente: MH, al mes de Enero 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Itapúa

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN DE JESÚS Y TRINIDAD Y SAN COSME Y DAMIÁN:** son recursos financieros conforme a la Ley N° 6.145/18 concede un aporte especial a los Municipios de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián, del Departamento de Itapúa por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones